

En San Sebastián, a 27 de enero de 2025

## Decreto Ómnibus

Por medio de la presente queremos informarles que la falta de aprobación por el congreso del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre (decreto ómnibus), ha generado un impacto significativo e incertidumbre en diversas disposiciones clave relacionadas con el ámbito laboral y de Seguridad Social, afectando de manera directa al ejercicio 2025.

Entre las principales áreas impactadas, destacamos:

1. **Salario Mínimo Interprofesional:** La falta de aprobación de dicho decreto, elimina la prórroga del SMI 2024, dejando sin referencia legal el SMI para 2025. Se recomienda mantener el valor de 2024 hasta que se publique un nuevo valor oficial.
2. **Pensiones:** La revalorización prevista de las pensiones para 2025 (contributivas, mínimas, no contributivas, IMV y el complemento de brecha de género) también se ven afectadas. Aunque en enero los pensionistas recibirán el incremento planeado, a partir de febrero se aplicarían los valores establecidos en 2024 hasta que se regule la situación.

### 3. Cotizaciones a la Seguridad Social:

La Seguridad Social tenía previsto cambios para 2025 que incluían, la actualización de los topes máximos de cotización, la cotización adicional de solidaridad y el incremento del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI).

La falta de aprobación de dicha medida puede afectar a las nóminas de enero ya elaboradas, debido a que los programas informáticos habían incorporado estos cambios de acuerdo con lo que estaba previsto, lo que pudiera llegar a suponer un nuevo cálculo y rectificación de las nóminas ya enviadas.

Actualmente, estamos a la espera de que la TGSS emita instrucciones sobre cómo proceder. Mientras tanto:

- Se sigue aplicando la normativa inicialmente prevista.
- Una vez se publiquen las indicaciones oficiales y se actualicen los sistemas informáticos, se regularizarán las diferencias en las nóminas que puedan surgir por los cambios normativos.

Aclarar igualmente, que somos ajenos a esta situación de inseguridad jurídica creada y que no podremos actuar hasta que las autoridades competentes emitan las instrucciones pertinentes. Agradecemos su comprensión y una vez tengamos la información actualizada, procederemos con las regularizaciones necesarias.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Fdo:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Sonia', with a stylized flourish extending to the right.

Sonia García  
Responsable Dpto. Laboral